

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cese del acogimiento familiar temporal y constitución del acogimiento residencial de 11 de julio de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor M.R.M., don Antonio Rando Vega, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 11 de julio de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2005-21000226-1 por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 30 de mayo de 2018, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela del/de la menor M.R.M.
2. Proceder al cese del acogimiento familiar permanente del menor con sus tíos paternos doña María Ángeles Rando Vega y don Teodoro Román Bueno.
3. Constituir el acogimiento residencial del/ de la menor en el Centro de Protección de Menores Don Bosco de la ciudad de Huelva (Huelva) y cuya guarda será ejercida por la Dirección de dicho Centro.
4. El régimen de relaciones personales del/de la menor, consistirá en visitas de sus familiares en el Centro de Protección en los días, horarios y con las condiciones establecidas por el mismo a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»